

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC

Correo Oficial rgenting la Rep.

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

## NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10699468







18/08/2017

ACT	A DE	INFR <i>A</i>	ACCIO	ÓN DE	TRÁ	NSITO					
DIA	MES	AÑO	)	HORA	MIN	COD.I. I	NUMERO				- 110
22	07	201	17	13	05	1069	9468 Ejido Urba		Urban	ONO	
			DC	OMIN	IIO	FΝ	<b>/</b> T	14	<b>.</b> 5		
RN 9 H						n / № Km / S DE SANTA		Circulaci	ón		
Región N⁰				Localidad				Provincia			
4							S	SANTA FE			
Marca	Vehículo							Intern	0		
HON	IDA CR	V LX									
Modelo Año Presunto Infra				ractor: Apellido y Nombre			Tipo Do	- 1	Nº Doc.		
2006 GIUFRID			RIDA	A MIGUEL ANGEL			D.N.I.	.   2	21008629		
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. GURRUCHAGA 997				/ Ruta K	m	Localidad ROSARIO-ROSARIO					
СР							Lic. de conducir Nro. Clase				
2000	)	SANT	AFE				NO APLICA NO APLICA			PLICA	
, ,			°   °		ľ			lo Identif			
NO APLICA NO		NO A	PLICA	NO APLICA NO A		NO AI	PLICA NO		NO APL	LICA	
DIS	POSIC	IONES	LEG	ALES F	PRESU	INTAME	NTE II	NFRIN	GID	AS	
-	Código Artículo Nro. 102. Ley Prov. 13169 Descripción Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos										

Descripción de la presunta infracción





Autoridad Constatación

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordina osecretario de Co de Políticas Prev Ministerio de Sec

NO APLICA

Firma Infractor

Original

Dominio

## **PAGO VOLUNTARIO**

Señor / a Señor SANTA FE **GURRUCHAGA 997 ROSARIO-ROSARIO (CP 2000)** SANTA FE

D.N.I. 21008629

## DBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10699468

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 22/07/2017 Hora: 13:05:55 En: RN 9 KM 260,5 FIGHIERA - ASCENDENTE PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE

Velocidad Permitida: 120.00 km/h Velocidad Registrada: 134.30 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: FWT145 TIPO MARCA/MODELO: **HONDA CRV LX** 

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO							
o \ Marca	Nº Serie	Modelo	Disposición				
RL	NEO_0135	NEO REV. 2	autorizante DNCI Nº 256/2015				
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS							
lo	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción					

DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS							
15008 Prov. 13169		Descripción Circular a una velocidad que no respete los Ilmites máximos y mínimos establecidos					
QUEDA USTED NOTIFICADO EN FORMA LEGAL							

Importe Mínimo de la sanción	UF 300		\$ 6.693,00
Descuento Pago Voluntario 50%	UF 150	(-)	\$ 3.346,50
IMPORTE		\$ 3.346,50	

Fecha Vto: 24/10/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el riasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, Ud. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, inc. 'a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere presente citado, emplazado y notinicado para comparecer ante aliguno de los Juzgados de Paitas autorizados de la Región Nº 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodia, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción nealizarse en la etapa actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN Nº 4. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días en la REGIÓN № 4. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

QUECA USIED DEDIGATIENTE NUMICADO
LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER
SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O
DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO
ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN
OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE
AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinad de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

TALON PARA EL INTERESADO

Acta de infracción 10699468

Fecha de Emisión 18/08/2017

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO.

\$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 24/10/2017

**RED LINK: 10699468** 

**CODIGO DE PAGO ELECTRONICO** 



**APSV - PROVINCIA DE SANTA FE**